REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE							
FECHA	DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00087**	00
EJECUTANTE	MARTHA CECILIA ORREGO RAMÍREZ						
EJECUTADO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2021-00053						

Dentro del presente proceso ejecutivo, teniendo en cuenta que desde el 18 de marzo de 2022 el Despacho notificó a la ejecutada mediante correo electrónico del auto que libró mandamiento de pago como se aprecia a fls. 16-18 del expediente digital, sin que a la fecha se haya propuesto excepciones, se ordena continuar con el trámite del proceso ejecutivo, y, en consecuencia, se ordena seguir adelante con la ejecución.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 521 del CPC, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito; a quienes se les concede el término prudencial de 5 días hábiles, so pena a que el Despacho proceda a efectuar la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

PROYECTÓ: sld

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7149bd39f3dd0b3b88adf481875b378b2f9b120fe957deca296d7101b200097**

Documento generado en 02/05/2022 10:29:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica